



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001438-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515752106 - 14]

VISTO, el Memorando N° 00248-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 02 de abril del 2025, con Registro N° 515752106-12 (15 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 005-2011-ED se aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva" la cual establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo, en su numeral 6.3.1. La Comisión Técnica de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local (UE) y la Municipalidad comprendida en el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, según corresponda, estará integrada por: - El Director o Jefe del Área de Gestión Institucional, o Secretario Técnico del Consejo Educativo Municipal, quien lo preside. - Especialista en Racionalización, que actuará como Secretario Técnico. - Especialista en Planificación. - Especialista en Finanzas. - Especialista en Personal, en el caso de municipalidades el Subgerente de Recursos Humanos. - Especialista en Gestión Pedagógica, responsable por cada nivel, modalidad y forma educativa que se evaluará. De no existir especialista del nivel, modalidad y forma educativa, se debe considerar la participación de un director del nivel/modalidad que se evaluará. - Un Especialista del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local que se evaluará;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0020-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF, de fecha 26 de febrero del 2025 el Director de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, informa unos alcances sobre el proceso de racionalización de plazas administrativas de instituciones educativas de educación básica durante el año fiscal 2025 y otras acciones, donde corresponde a las instancias de gestión educativa descentralizada en su condición de Unidades Ejecutoras, a través de sus Áreas de Planificación y Presupuesto y Recursos Humanos o las que hagan sus veces, adoptar las acciones pertinentes, con la debida anticipación, para el desarrollo oportuno de dicho proceso;

Que, mediante Memorando N°00248-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 2 de abril del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de la Comisión de Racionalización de las plazas administrativas de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva 2025 de la UGEL Ferreñafe; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Decreto Supremo N.º 005-2011-ED, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001438-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515752106 - 14]

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA 2025, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE; la misma que está integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Ing. JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA Jefe de la Oficina de Gestión Institucional	Presidente	41604726
2	Lic. TANIA LORENA HUAMÁN TENORIO Especialista de Racionalización	Secretaria Técnica	17431983
3	Lic. FLORENCIA PAOLA CABREJOS CARLOS Especialista en Planificación	Miembro	46851320
4	Mg. LUIS GONZAGA CHERRES PURISACA Especialista en Finanzas	Miembro	17438559
5	Lic. MARIO ANTONIO SAMAME PRADA Coordinador de Recursos Humanos	Miembro	17409983
6	Dra. MONICA CECILIA MURO FLORES Especialista de Educación Inicial	Miembro	17431681
7	Mg. SEGUNDO CLEMENTE GINES SUYSUY Especialista de Educación Primaria	Miembro	17436795
8	Mg. GERMAN ARTURO PLAZA CHAVEZ Especialista de Educación Secundaria	Miembro	26705831

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 03/04/2025 - 10:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
03-04-2025 / 09:09:31

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001438-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515752106 - 14]

03-04-2025 / 09:13:12

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
03-04-2025 / 09:15:19

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
03-04-2025 / 09:17:45